



Lo sentencian también a pagar multa millonaria

Inhabilitan a militar por transa en AIFA

Renta maquinaria sin contrato previo y 6.8 mdp más cara que si la compraran

VÍCTOR FUENTES

Un tribunal federal inhabilitó 10 años y multó con 6.8 millones de pesos a un ingeniero militar por irregularidades en la contratación de maquinaria pesada durante la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), en 2021.

Se trata del ingeniero constructor Omar René Mar-

tínez Hernández, quien recibió el equipo en su frente de obra sin que existiera un contrato formal con la empresa proveedora.

Los hechos ocurrieron en junio de 2021, cuando el militar, entonces con grado de Capitán, se desempeñaba como residente del Frente 38, en la zona de Servicios de Apoyo a la Operación del aeropuerto.

Según el fallo, la maquinaria comenzó a llegar el 7 de junio, pero el contrato se firmó hasta el 7 de septiembre. Además, la empresa involucrada ni siquiera contaba

con el giro para rentar maquinaria pesada al momento de iniciar la entrega, ya que modificó su objeto social días después.

Las autoridades determinaron que esta operación causó un daño al erario por 6.8 millones de pesos debido a que el militar optó por rentar el equipo en lugar de firmar un contrato de arrendamiento con opción a compra.

El monto de la multa es la diferencia entre lo que se pagó por rentarla durante seis meses y el valor que tenía esa maquinaria en el mercado de venta.

Este caso es el primero que se hace público sobre sanciones administrativas graves contra ingenieros militares que participaron en la construcción del AIFA, una obra que estuvo bajo control de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La sentencia ya fue notificada el 15 de enero pasado, pero el militar ya presentó una apelación, por lo que el

caso será revisado por una instancia superior.

Por lo pronto, y en su defensa, Martínez argumentó que la Fiscalía Militar no encontró delito que perseguir en estos hechos. También señaló que devolvió 120 millones de pesos de los 500 millones que administró para la obra que, además, fue entregada sin observaciones.

Durante la construcción del AIFA, la Sedena reservó buena parte de los contratos bajo el argumento de seguridad nacional, por lo que muchos detalles de las adjudicaciones se han conocido solo a partir de revisiones posteriores.

Los que se conocieron públicamente fueron los que revisó a lo largo de varios años la Auditoría Superior de la Federación (ASF), pero entre esos no estuvo el adjudicado por Omar René Martínez Hernández a la empresa de maquinaria pesada.



BAJO SENTENCIA

Omar René Martínez Hernández era integrante del Agrupamiento de Ingenieros Felipe Ángeles.

TUVO BAJO SU RESPONSABILIDAD TRES FRENTES:

- Red eléctrica, voz y datos.
- Hotel militar para alojar a tripulaciones de paso.
- Zona de Servicios de Apoyo a la Operación.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) DE LA SEDENA DETERMINÓ:

Daño al erario por **6.8 mdp**

El monto es el excedente entre:

- Lo que pagó por rentar maquinaria pesada.
- Lo que hubiera costado comprarla.

